Materiales para tu creatividad

RECAMBIO AMBIENTADOR MIKADO FRUTOS ROJOS

FICHA DE SEGURIDAD

Ficha de datos de seguridad (de acuerdo con el Reglamento(UE) 2020/878) · Emisión: 26/03/2026 · Revisión: 09/11/2026 · Versión: 1

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial:	RECAMBIO AMBIENTADOR MIKADO FRUTOS ROJOS
UFI:	**PV69-S04E-U009-T3VJ**

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Mikado-ambientador. **Uso profesional.**

Usos desaconsejados: No se han detectado usos desaconsejados, siempre que se cumplan las indicaciones de esta Ficha de Datos de Seguridad.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Gran Velada.S.L
Pol. Montecillo, Nave 3D, 50520 Magallón (Zaragoza) ESPAÑA
Telf. +34 976 86 74 74
documentacion@granvelada.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o la mezcla

Clasificación de acuerdo con el reglamento (CE) No 1272/2008:

- Flam. Liq. 2 , H225
- Skin Sens. 1, H317
- Eye Irrit. 2 , H319
- Aquatic Chronic 3, H412

Texto completo de las clases de peligro, frases H y EUH: ver la sección 16

2.2 Elementos de la etiqueta

Reglamento No 1272/2008 (CLP):

Pictograma CLP:


GHS02


GHS07

Palabra de advertencia:
PELIGRO

Indicaciones de peligro:

- H225 - Líquidos y vapores muy inflamables.
- H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
- H319 - Provoca irritación ocular grave.
- H412 – Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

- P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.
- P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
- P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.
- P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
- P305 +P351 +P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
- P501: Eliminar el contenido/ el recipiente en un punto autorizado de recogida de residuos.

Información adicional:
Uso profesional. No ingerir.
En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica. Teléfono 91 562 04 20.

Contiene:
(R)-p-menta-1,8-dieno
(E)-1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohexen-1-il)-2-buten-1-ona
Hidroxicitronelal

Cierre de seguridad para niños:
No aplicable

Advertencias táctiles:
Aplicable

2.3 Otros peligros

Sin datos disponibles.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias

No aplicable

3.2 mezclas

Sustancias que componen la mezcla y representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos o Sustancias con valor límite de exposición profesional:

Sustancia / Componente	Nº CAS	Nº CE	Nº Índice (CLP)	Nº REACH	Clasificación CLP	Estimación de la Toxicidad aguda, Factor M y Límites específicos de concentración	Conc. (% p/p)
Etanol	64-17-5	200-578-6	603-002-00-5	01-2119457610-43	Flam. Liq. 2 (H225) Eye Irrit. 2 (H319)		[60-70]
Propan-2-ol (Isopropanol)	67-63-0	200-661-7	603-117-00-0	01-2119457558-25	Flam. Liq. 2 (H225) Eye Irrit. 2 (H319) STOT SE 3 (H336)		[1-<10]
Etil maltol	4940-11-8	225-582-5	—	01-2120758795-36	Acute Tox. 4 (H302)	ATE (oral) = 1200 mg/kg	[1.5-3]
Antranilato de metilo	134-20-3	205-132-4	—	01-2120478941-44	Eye Irrit. 2 (H319)	—	[1.5-3]

Sustancia / Componente	Nº CAS	Nº CE	Nº Índice (CLP)	Nº REACH	Clasificación CLP	Estimación de la Toxicidad aguda, Factor M y Límites específicos de concentración	Conc. (% p/p)
(R)-p-menta-1,8-dieno	5989-27-5	227-813-5	601-096-00-2	01-2119529223-47	Flam. Liq. 3 (H226), Asp. Tox. 1 (H304), Skin Irrit. 2 (H315), Skin Sens. 1 (H317), Eye Irrit. 2 (H319), Aquatic Acute 1 (H400), Aquatic Chronic 3 (H412)	M = 1	[0-1.5]
(E)-1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohexen-1-il)-2-buten-1-ona	23726-91-2	245-842-1	—	01-2120094433-55	Skin Irrit. 2 (H315), Skin Sens. 1B (H317), Eye Irrit. 2 (H319), Aquatic Chronic 2 (H411)	—	[0-1.5]
2,6-di-tert-butil-p-cresol	128-37-0	204-881-4	—	01-2119565113-46	Aquatic Acute 1 (H400), Aquatic Chronic 1 (H410)	M = 1	[0-1.5]
Hidroxicitronelal	107-75-5	203-518-7	—	01-2119973482-31	Skin Sens. 1B (H317), Eye Irrit. 2 (H319)	—	[0-1.5]
Alcohol hexílico (Hexan-1-ol)	111-27-3	203-852-3	603-059-00-6	01-2119487967-12	Flam. Liq. 3 (H226), Acute Tox. 4 (H302), Acute Tox. 4 (H312), Eye Irrit. 2 (H319)	ATE (oral) = 500 mg/kg; ATE (dermal) = 1100 mg/kg	[0-1.5]

El texto completo de las frases H, mencionadas en esta Sección, se indican en la SECCIÓN 16.
Los límites de exposición en el trabajo, si están disponibles, se encuentran en la subsección 8.1.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Los síntomas pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de exposición directa al producto, en los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Los socorristas deberían prestar atención a su propia protecci6n y usar las protecciones individuales recomendadas en caso de que exista una posibilidad de exposición. Usar guantes protectores cuando se administren primeros auxilios.

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación:
Sacar al afectado de la zona contaminada y trasladarlo al aire libre. Si la respiración es irregular o se detiene, practicar la respiración artificial. Si esta inconsciente, colocarlo en posición de recuperación apropiada. Mantenerlo cubierto con ropa de abrigo mientras se procura atención médica.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel:
Quitar inmediatamente e la ropa contaminada. Lavar a fondo las zonas afectadas con abundante agua fría o templada y jabón neutro, o con otro producto adecuado para la limpieza de la piel. No emplear disolventes.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos:
Quitar las lentes de contacto. Lavar por irrigación los ojos con abundante agua limpia y fresca durante al menos 15 minutos, tirando hacia arriba de los parpados, hasta que descienda la irritación.
Solicitar de inmediato asistencia médica especializada.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión:
En caso de ingestión, requerir asistencia médica inmediata. No provocar el vómito, debido al riesgo de aspiración. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Principales síntomas agudos o retardados

Principales síntomas agudos o retardados: sección 11

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Información para el medico:
El tratamiento debe dirigirse al control de los síntomas y de las condiciones clínicas del paciente.

Antídotos y contraindicaciones:
No se conoce un antídoto específico.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

En caso de incendio, utilizar agua pulverizada, espuma anti alcohol, polvo químico seco, anhídrido carbónico, arena, AFFF. No usar para la extinción: chorro directo de agua. El chorro de agua directo puede no ser efectivo para extinguir el fuego, ya que el fuego puede extenderse.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la combustión o de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipos de protección especial:

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o mascaras faciales y botas. Si el equipo de protección antiincendios no está disponible o no se utiliza, apagar el incendio desde un lugar protegido o a una distancia segura. La norma EN4ó9 proporciona un nivel básico de protección en caso de incidente químico.

Otras recomendaciones:

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizad os en la lucha contra incendio, pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Eliminar los posibles puntos de ignición y si procede, ventilar la zona. No fumar. Evitar el contacto directo con el producto. Evitar respirar los vapores. Mantener a las personas sin protección en posición contraria a la dirección del viento

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local.

6.3 Métodos y material de contención de limpieza

Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas, et c.). Limpiar, preferiblemente, con un detergente biodegradable. Evitar el empleo de disolventes. Guardar los restos en un contenedor cerrado.

6.4 Referencia a otras secciones

Para información de contacto en caso de emergencia, ver epígrafe 1.
Para información sobre manipulación segura, ver epígrafe 7.
Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones del epígrafe 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Cumplir con la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.

Recomendaciones generales:

Evitar todo tipo de derrame o fuga. No dejar los recipientes abiertos.

Recomendaciones para prevenir riesgos de incendio y explosión:

Los vapores son más pesados que el aire, pueden desplazarse por el suelo a distancias considerables y pueden formar con el aire mezclas que al alcanzar fuentes de ignición lejanas pueden inflamarse o explosionar. Debido a la inflamabilidad, este material sólo puede ser utilizado en zonas libres de puntos de ignición y alejado de fuentes de calor o eléctricas. Apagar los teléfonos móviles y no fumar. No utilizar herramientas que puedan producir chispas.

Recomendaciones para prevenir riesgos toxicológicos:

No comer, beber ni fumar en las zonas de aplicación y secado. Después de la manipulación, lavar las manos con agua y jabón. P ara control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Recomendaciones para prevenir la contaminación del medio ambiente:

No se considera un peligro para el medio ambiente. En caso de vertido accidental, seguir las instrucciones del epígrafe 6.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Prohibir la entrada a personas no autorizadas. El producto debe almacenarse aislado de fuentes de calor y eléctricas. No fumar en el área de almacenamiento. Si es posible, evitar la incidencia directa de radiación solar. Evitar condiciones de humedad extremas. P ara evitar derrames, los envases, una vez abiertos, se deberán volver a cerrar cuidadosamente y a colocar en posición vertical. P ara mayor información, ver epígrafe 10.

Materias incompatibles:
Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales altamente alcalinos o ácidos fuertes.

Tipo de envase:
Según las disposiciones vigentes.

Cantidad limite (Seveso III): Directiva 2012/18/UE (RD.840/2015):

• Peligros físicos: Liquido y vapores muy inflamables (P 5c) (5000t/50000t).
- Cantidad umbral a efectos de aplicación de los requisitos de nivel inferior: 5000 toneladas
- Cantidad umbral a efectos de aplicación de los requisitos de nivel superior: 50000 toneladas
- Observaciónes:

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control

8.1.1 Valores límite en el aire

Valores límites de exposición profesional:

Sustancias cuyos valores de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (Referencia reglamentaria Límites de Expo-sición Profesional para Agentes Químicos en España, adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2024):

COMPONENTES	IDENTIFICACION	VALORES LIMITE AMBIENTALES DE EXPOSICION PROFESIONAL (INSHT-España)		Observaciones
		VLA-ED	VLA-EC	
Etanol	CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	-	1000 ppm 1910 mg/m3	
Propan-2-ol	CAS: 67-63-0 CE: 200-661-7	200 ppm 500 mg/m3	400 ppm 1000 mg/m3	
2,6-di-terc-butil-p-cresol	CAS No: 128-37-0 CE No: 204-881-4	10mg/m3	-	
(R)-p-menta-1,8-dieno	CAS No: 5989-27-5 CE No: 227-813-5	30 ppm 168 mg/m3	-	

(VLB):

Identificación	VLB	Indicador Biológico	Momento de muestreo
Propan-2-ol CAS: 67-63-0 CE: 200-661-7	40 mg/L	Acetona en orina	Final de la semana laboral

NIVEL SIN EFECTO DERIVADO (DNEL):
El nivel sin efecto derivado (DNEL) es un nivel de exposición que se estima seguro, derivado de datos de toxicidad según orientaciones específicas que recoge el REACH. El valor DNEL puede diferir de un límite de exposición ocupacional (OEL) correspondiente al mismo producto químico. Los valores OEL pueden venir recomendados por una determinada empresa, un organismo normativo gubernamental o una organización de expertos. Si bien se consideran asimismo protectores de la salud, los valores OEL se derivan mediante un proceso diferente al del REACH.

Valores DNEL: trabajador

Identificación		Corta exposicion		Larga exposicion	
		Sistemica	Local	Sistemica	Local
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	**Oral**	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutanea	No relevante	No relevante	343 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	950 mg/m3	No relevante
Propan-2-ol CAS: 67-63-0 CE: 200-661-7	**Oral**	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutanea	No relevante	No relevante	888 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	500 mg/m3	No relevante

Valores DNEL: consumidor

Identificación		Corta exposicion		Larga exposicion	
		Sistemica	Local	Sistemica	Local
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	**Oral**	No relevante	No relevante	87 mg/kg	No relevante
	Cutanea	No relevante	No relevante	206 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	114 mg/m3	No relevante
Propan-2-ol CAS: 67-63-0 CE: 200-661-7	**Oral**	No relevante	No relevante	26 mg/kg	No relevante
	Cutanea	No relevante	No relevante	319 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	89 mg/m3	No relevante

Valores PNEC:

Identificación				
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	**STP**	580 mg/L	**Agua dulce**	0,96 mg/L
	Suelo	0,63 mg/kg	**Agua salada**	0,79 mg/L
	Intermitente	2,75 mg/L	**Sedimento (Agua dulce)**	3,6 mg/kg
	Oral	0,38 g/kg	**Sedimento (Agua salada)**	2,9 mg/kg
Propan-2-ol CAS: 67-63-0 CE: 200-661-7	**STP**	2251 mg/L	**Agua dulce**	140,9 mg/L
	Suelo	28 mg/kg	**Agua salada**	140,9 mg/L
	Intermitente	140,9 mg/L	**Sedimento (Agua dulce)**	552 mg/kg
	Oral	0,16 g/kg	**Sedimento (Agua salada)**	552 mg/kg

8.2 Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:
Proveer una ventilación adecuada. Para ello, se debe realizar una buena ventilación local y se debe disponer de un buen sistema de extracción general. Si estas medidas no bastan para mantener la concentración de partículas y vapores por debajo de los límites de exposición durante el trabajo, deberá utilizarse un equipo respiratorio apropiado.

Protección del sistema respiratorio:
Evitar la inhalación de vapores.

Protección de los ojos y la cara:
Se recomienda instalar fuentes oculares de emergencia en las proximidades de la zona de utilización.

Protección de las manos y la piel:
Se recomienda instalar duchas de emergencia en las proximidades de la zona de utilización. El uso de cremas protectoras puede ayudar a proteger las áreas expuestas de la piel. No deberán aplicarse cremas protectoras una vez se ha producido la exposición.

CONTROLES DE EXPOSICION PROFESIONAL:
Como medida de prevención general de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo, se recomienda la utilización de equipos de protección individual (EPI) básicos, con el correspondiente marcado CE. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, tipo y características del EPI, clase de protección, marcado, categoría, norma CEN, etc..), se deben consultar los folletos informativos facilitados por los fabricantes de los EPI.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:
Evítese la exposición innecesaria.

Símbolo/s del equipo de protección personal:

	**8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara** **Protección ocular:** Gafas de seguridad con protecciones laterales contra salpicaduras de líquidos (EN1óó). Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
	**8.2.2.2. Protección de la piel** **Protección de la piel y del cuerpo:** Se debería usar ropa antiestática hecha de fibra natural o de fibra sintética resistente a altas temperaturas.
	**Protección de las manos:** Guantes resistentes a los productos químicos (EN374). Cuando pueda haber un contacto frecuente o prolongado, se recomienda usar guantes con protección de nivel 5 o superior, con un tiempo de penetración >240 min. Cuando sólo se espera que haya un contacto breve, se recomienda usar guantes con protección de nivel 2 o superior, con un tiempo de penetración >30 min. El tiempo de penetración de los guantes selecciona dos de be estar de acuerdo con el periodo de uso pretendido. Existen diversos factores (por ej. la temperatura), que hacen que en la practica el tiempo de utilización de unos guantes de protección resistentes a productos químicos sea claramente inferior a lo establecido en la norma EN374. Debido a la gran variedad de circunstancias y posibilidades, se debe tener en cuenta el manual de instrucción es de los fabricantes de guantes. Utilizar la técnica correcta de quitarse los guantes (sin tocar la superf icie exterior del guante) para evitar el contacto de este producto con la piel. Los guantes deben ser reemplazados inmediatamente si se observan indicios de degradación.
	**8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias** **Protección de las vías respiratorias:** En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado
	8.2.2.4. Peligros térmicos No aplicable (el producto se manipula a temperat ura ambiente).

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:
Evitar cualquier vertido al medio ambiente. Evitar emisiones a la atmósfera.
Vertidos al suelo: Evitar la contaminación del suelo.
Vertidos al agua: No se debe permitir que el producto pase a desagües, alcantarillas ni a cursos de agua.

Ley de gestión de aguas: Este producto no contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, según la Directiva 20 00/ó0/CE-2013/39/UE.

Emisiones a la atmósfera: Debido a la volatilidad, se pueden producir emisiones a la atmósfera durante la manipulación y uso. Evitar emisiones a la atmósfera. Las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo deben ser evaluadas para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación en materia de protección del medio ambiente. En algunos casos será necesario el uso de eliminadores de humo, filtros o modificaciones en el diseño del equipo del proceso para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable.

COV (instalaciones industriales): Se debe verificar si es de aplicación la Directiva 2010/75/UE (RD.117/ 2003-RD.815/2013), relativa a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades industriales.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

Estado físico:	Líquido
Color:	Característico
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No disponible / No aplicable.*
Punto de fusión/congelación:	No disponible / No aplicable.*
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	>35ºC a 760 mmHg
Inflamabilidad:	Líquido y vapores inflamables.
Límites inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No disponible / No aplicable.*
Límites superior de inflamabilidad o de explosividad:	No disponible / No aplicable.*
Punto de inflamación:	<23ºC
Temperatura de auto-inflamación:	No disponible / No aplicable.*
Temperatura de descomposición:	No disponible / No aplicable.*
pH	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad cinemática:	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad cinemética:	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad (tiempo de flujo):	No disponible / No aplicable.*
Solubilidad (es):	No disponible / No aplicable.*
Coeficiente de reparto n-octanol/agua:	No disponible / No aplicable.*
Presión de vapor	No disponible / No aplicable.*
Densidad Relativa	No disponible / No aplicable.*
Densidad:	No disponible / No aplicable.*
Densidad de vapor relativa:	No disponible / No aplicable.*
Características de las partículas:	No disponible / No aplicable.*
Tasa de evaporación:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades explosivas:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades comburentes:	No disponible / No aplicable.*

* No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información sobre su peligrosidad.

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico:
No se dispone de más información

Otras características de seguridad:
No se dispone de más información

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Posible reacción peligrosa con agentes reductores, agentes oxidantes, ácidos, álcalis, aminas, peróxidos.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Calor:
Mantener alejado de fuentes de calor.

Luz:
Si es posible, evitar la incidencia directa de radiación solar.

10.5 Materiales incompatibles

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales altamente alcalinos o ácidos fuertes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

11.1.1Criterios de valoración

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en si misma relativos a las propiedades toxicológicas.

a) Toxicidad aguda

Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla (ETA)	
ETA oral	>20000 mg/Kg. No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Eta cutánea	>20000 mg/Kg. No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
ETA inhalación	>20000 mg/L. No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

Identificación	Toxicidad aguda		Genero
etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	**DL50 oral**	6200 mg/kg	Rata
	DL50 cutanea	20000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	124,7 mg/L (4 h)	Rata
propan-2-ol CAS: 67-63-0 CE: 200-661-7	**DL50 oral**	5280 mg/kg	Rata
	DL50 cutanea	12800 mg/kg	Rata
	CL50 inhalación	72,6 mg/L (4 h)	Rata

b) Irritación/corrosión cutánea

No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

c) lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

d) sensibilización respiratoria o cutánea

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

e) mutagenicidad en células germinales

No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

f) carcinogenicidad

No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

g) toxicidad para la reproducción

No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única

No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición repetida

No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

j) peligro por aspiración

No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

11.2 Información sobre otros peligros

Propiedades de alteración endocrina:

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

Otros datos:

No hay información disponible

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Identificación	Concentración		Especie	Genero
Propan-2-ol	**CL50**	9640 mg/L (96 h)	Pimephales promelas	Pez
CAS: 67-63-0	**CE50**	13299 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustaceo
CE: 200-661-7	**CE50**	1000 mg/L (72 h)	Scenedesmus subspicatus	Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	**DBO5**	No relevante	Concentración	100 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	14 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	89 %
Propan-2-ol CAS: 67-63-0 CE: 200-661-7	**DBO5**	1,19 g O2/g	Concentración	100 mg/L
	DQO	2,23 g O2/g	Periodo	14 días
	DBO5/DQO	0,53	% Biodegradado	86 %

12.3 Potencial de bioacumulación

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Etanol	**BCF**	3
CAS: 64-17-5	**Log POW**	-0,31
CE: 200-578-6	**Potencial**	Bajo
Propan-2-ol	**BCF**	3
CAS: 67-63-0	**Log POW**	0,05
CE: 200-661-7	**Potencial**	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo

No hay información adicional

12.5 Resultados de la valoración BPT y mPmB

No hay información adicional.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No hay información adicional.

12.7 Otros efectos adversos

No hay información adicional.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Directiva 2008/98/CE~Reglamento (UE) n° 1357/2014 (Ley 7/2022):

Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínese en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Eliminación envases vacíos: Directiva 94/ó2/CE~2015/720/UE , Decisión 2000/532/ CE~2014/955/UE (Ley 11/ 1997, modificado por el RD.782/1998, RD.252/200ó, RD.293/2018 y Ley 22/2011, Orden MAM/304/2002, Decisión 2014/955/UE):

Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. La clasificación de los envases como residuo peligroso dependerá del grado de vaciado de los mismos, sien do el poseedor del residuo el responsable de su clasificación, de acuerdo con el Capítulo 15 01 de la Orden MAM/304/2002, y de su encauzamiento para destino final adecuado. Con los envases y embalajes contaminados se deberán adoptar las mismas medidas que para el producto.

Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:

Incineración controlada en plantas especiales de residuos quimicos, de acuerdo con las reglamentaciones locales

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID /

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número ID				
ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol)	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol)	Flammable liquid, n.o.s. (ethanol)	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol)	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol)
Descripción del documento del transporte				
UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol), 3, II, (D/E)	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol), 3, II	UN 1993 Flammable liquid, n.o.s. (ethanol), 3, II	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol), 3, II	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol), 3, II
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte				
3 	3 	3 	3 	3 
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No
No se dispone de información adicional				

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR)	: F1
Disposiciones especiales (ADR)	: 274, 601, 640D
Cantidades limitadas (ADR)	: 1l
Cantidades exceptuadas (ADR)	: E2
Instrucciones de embalaje (ADR)	: P001, IBC02, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR)	: MP19
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: T7
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: TP1, TP8, TP28
Código cisterna (ADR)	: LGBF
Vehículo para el transporte en cisternas	: FL
Categoría de transporte (ADR)	: 2
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR)	: S2, S20
Número de identificación de peligro (código Kemler)	: 33
Panel naranja	: 33 / 1993
Código de restricciones en túneles (ADR)	: D/E

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG)	: 274
Cantidades limitadas (IMDG)	: 1 L
Cantidades exceptuadas (IMDG)	: E2
Instrucciones de embalaje (IMDG)	: P001
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG)	: IBC02
Instrucciones para cisternas (IMDG)	: T7
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	: TP1, TP28, TP8
N.° FS (Fuego)	: F-E
N.° FS (Derrame)	: S-E
Categoría de carga (IMDG)	: B

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: E2
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: Y341
Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 1L
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 353
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 5L
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)	: 364
Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA)	: 60L
Disposiciones especiales (IATA)	: A3
Código GRE (IATA)	: 3H

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN)	: F1
Disposiciones especiales (ADN)	: 274, 601, 640D
Cantidades limitadas (ADN)	: 1 L
Cantidades exceptuadas (ADN)	: E2
Transporte permitido (ADN)	: T
Equipo requerido (ADN)	: PP, EX, A
Ventilación (ADN)	: VE01
Número de conos/luces azules (ADN)	: 1

Transporte por ferrocarril

Código de clasificación (RID)	: F1
Disposiciones especiales (RID)	: 274, 601, 640D
Cantidades limitadas (RID)	: 1L
Cantidades exceptuadas (RID)	: E2
Instrucciones de embalaje (RID)	: P001, IBC02, R001
Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID)	: MP19
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID)	: T7
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID)	: TP1, TP8, TP28
Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID)	: LGBF
Categoría de transporte (RID)	: 2
Paquetes exprés (RID)	: CE7
N.° de identificación del peligro (RID)	: 33

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No regulado.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de restricciones del Anexo XVII del reglamento REACH
- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Texto completo de las frases H y EUH:

Abreviatura CLP	Código H	Clase y Categoría de Peligro	Indicación de Peligro (Significado)
Flam. Liq. 2	H225	Líquidos inflamables, categoría 2	Líquido y vapores muy inflamables.
Flam. Liq. 3	H226	Líquidos inflamables, categoría 3	Líquido y vapores inflamables.
Acute Tox. 4	H302	Toxicidad aguda (oral), categoría 4	Nocivo en caso de ingestión.
Acute Tox. 4	H312	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4	Nocivo en contacto con la piel.
Asp. Tox. 1	H304	Peligro por aspiración, categoría 1	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Skin Irrit. 2	H315	Irritación cutánea, categoría 2	Provoca irritación cutánea.
Skin Sens. 1 / 1B	H317	Sensibilización cutánea, categoría 1 / 1B	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Eye Irrit. 2	H319	Irritación ocular grave, categoría 2	Provoca irritación ocular grave.
STOT SE 3	H336	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), cat. 3	Puede provocar somnolencia o vértigo.
Aquatic Acute 1	H400	Peligroso para el medio ambiente acuático (agudo), cat. 1	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Aquatic Chronic 1	H410	Peligroso para el medio ambiente acuático (crónico), cat. 1	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Aquatic Chronic 2	H411	Peligroso para el medio ambiente acuático (crónico), cat. 2	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Aquatic Chronic 3	H412	Peligroso para el medio ambiente acuático (crónico), cat. 3	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Abreviaturas y acrónimos:

- REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.
- GHS: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos de las Naciones Unidas.
- CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.
- EINECS: Catalogo europeo de sustancias químicas comercializadas.
- ELINCS : Lista europea de sustancias químicas notificadas.
- CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).
- UVCB: Sustancias de composición variable o desconocida, productos de reacción compleja o materiales biológicos.
- SVHC: S ustancias altamente preocupantes.
- PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.
- mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.
- COV: Compuestos Orgánicos Volátiles.
- DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).
- PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).
- DL50: Dosis letal, 50 por ciento.
- CL50: Concentración letal, 50 por ciento.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- ADR: Acuerdo europeo sobre transport e internacional de mercancías peligrosas por carretera.
- RID: Regulations concerning the international transport of dangeous goods by rail.
- IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
- IATA: International Air Transport Association.
- ICAO: International Civil Aviation Organization.

Fuentes de los datos	: REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006. Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión.
Otros datos	: Consultar ficha de datos de seguridad antes de su manipulación o eliminación.

La clasificación y el procedimiento utilizado para deducir la clasificación de las mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Método de cálculo

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-